



IMPLANTACIÓN SIGLO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

INFORMACIÓN A EMPRESAS PROVEEDORAS

La implantación de la aplicación corporativa para la gestión logística integral de bienes y servicios consumidos en el Servicio Andaluz de Salud: **SIGLO®**, aborda, entre otras cuestiones, todas las relaciones de las empresas proveedoras con el Servicio Andaluz de Salud:

- Catálogo,
- Banco,
- Contratación y
- Logística: Pedido, Albarán, Confirmación de Recepción y Factura.

El cronograma de implantación con las fechas de arranque de todos los centros y los servicios de apoyo se facilitan en el anexo 1

Estimamos oportuno comunicar los procesos diseñados en la aplicación SIGLO para la óptima implantación del sistema, ya que es un requisito imprescindible para un correcto funcionamiento de la aplicación la adaptación a los procedimientos que se describen a continuación.

Para cualquier consulta adicional relacionada con esta iniciativa pueden dirigirse a los correos:

- ✓ Centro de empresa: clog.ce.sc.sspa@juntadeandalucia.es
- ✓ Contratación: clog.contratacion.sc.sspa@juntadeandalucia.es
- ✓ Banco: clog.banco.sc.sspa@juntadeandalucia.es
- ✓ Logística: clog.logistica.sc.sspa@juntadeandalucia.es
- ✓ Informática: clog.soporte.sspa@juntadeandalucia.es

1. Comunicación con los Proveedores en SIGLO (Centro de Empresas)

El Centro de Empresas constituye una plataforma de información y servicios integrados de carácter económico y administrativo que opera a través del Portal de Internet del Servicio Andaluz de Salud.

El contenido de esta información está dirigido a las empresas operadoras en el mercado de bienes, servicios u obras que actúan, o están interesados en hacerlo, como proveedores de los Centros, Instituciones sanitarias y Servicios de Apoyo que constituyen el Servicio Andaluz de Salud.

Para poder establecer vías de comunicación eficientes y normalizadas, entre el Servicio Andaluz de Salud y sus proveedores y poder dar cobertura a los flujos de información que se van a generar con la implantación de SIGLO, en distintos procesos (Catálogo, Banco, Contratación y Logística) **es necesario que las empresas proveedoras del Servicio Andaluz de Salud se registren en el Centro de Empresas.**



El registro en el Centro de Empresas conlleva el cumplimentar una ficha de identificación, que generará automáticamente un usuario y contraseña, que será personal e intransferible.

Por medio de esta utilidad podrá acceder a información y servicios que le permitirán mejorar su relación comercial con el Servicio Andaluz de Salud.

Desde el Centro de Empresas también podrá acceder a otros servicios web de carácter corporativo de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> > Proveedores > Centro de empresas >> Alta de empresas

Imagen .Datos a cumplimentar en el centro de empresas.



Se aconseja que antes de iniciar el manejo de la aplicación, lean detenidamente el apartado de preguntas frecuentes disponible en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> > Proveedores



Imagen. Localización preguntas frecuentes

Las vías de comunicación que operarán en SIGLO son las siguientes

- Correo electrónico / Número de FAX (una cuenta de correo / número de fax por apartado para todo el SAS):
 - ✓ Banco
 - ✓ Contratación
 - ✓ Registro de Implantes Quirúrgicos
 - ✓ Pedidos
 - ✓ Almacén
 - ✓ Facturación y Contabilidad (recepción de confirmación de recepción y devolución de facturas)
- Punto Operacional para Intercambio Electrónico de Datos (EDI).
 - ✓ Protocolo de EDI en Anexo 2

El proveedor debe verificar sus datos a través del correo del centro de empresa:
clog.ce.sc.sspa@juntadeandalucia.es



2. CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. ¿Qué es Catálogo y como se construye?

El Catálogo de Bienes y Servicios es el instrumento que identifica de manera ordenada y sistemática los bienes y servicios que se demandan en el Servicio Andaluz de Salud, expresados en términos generales.

El Catálogo de Bienes y Servicios se presenta en diferentes niveles de agregación, el nivel superior denominado Contrato y por orden decreciente llegaremos hasta el último nivel denominado artículo.

De cada artículo general, el Catálogo contiene su denominación y una descripción de sus especificaciones técnicas. Con carácter general, estas características deben permitir que todos los productos específicos presentes en el mercado, de similares características y finalidad, puedan tener cabida en el mismo.

Corresponde a los Centros del Organismo proponer las altas en el Catálogo a la Subdirección de Compras y Logística, quien lo realiza una vez comprobado que efectivamente no hay un artículo de las características propuestas. El criterio general utilizado no es restrictivo, de forma que, si están suficientemente fundamentadas, todas las propuestas son aprobadas.

Esta sistemática pone de manifiesto que son los Centros sanitarios quienes deciden qué bienes deben utilizar.

Todo el esfuerzo de clasificación de artículos en el Catálogo resultaría estéril si su contenido no se conoce en los Centros sanitarios. Un instrumento de estas características rápidamente queda obsoleto si no se retroalimenta con la información que aportan quienes hacen uso del mismo. Su conocimiento y, sobre todo su utilización, mantienen vivo el catálogo.

Una clasificación de artículos generales en la que estén representados todos los productos que se consumen en nuestra organización permite homogeneizar las características de cada categoría, al igual que su denominación, y crear un sistema de identificación y codificación que facilita el tratamiento automatizado de esta información.

Pero, por encima si cabe de lo anterior, el Catálogo sienta las bases para ordenar la oferta de productos en el mercado.

Esto abrió la puerta a otra aplicación de mayor calado que pretendía conocer qué productos del mercado se adaptaban a estas características. Con tal objeto se creó el Banco de Bienes y Servicios, una herramienta corporativa que opera a través del portal de Internet, en el apartado de proveedores, y a través de la cual, las empresas presentan los productos que desean comercializar, a ello dedicaremos un apartado posteriormente.

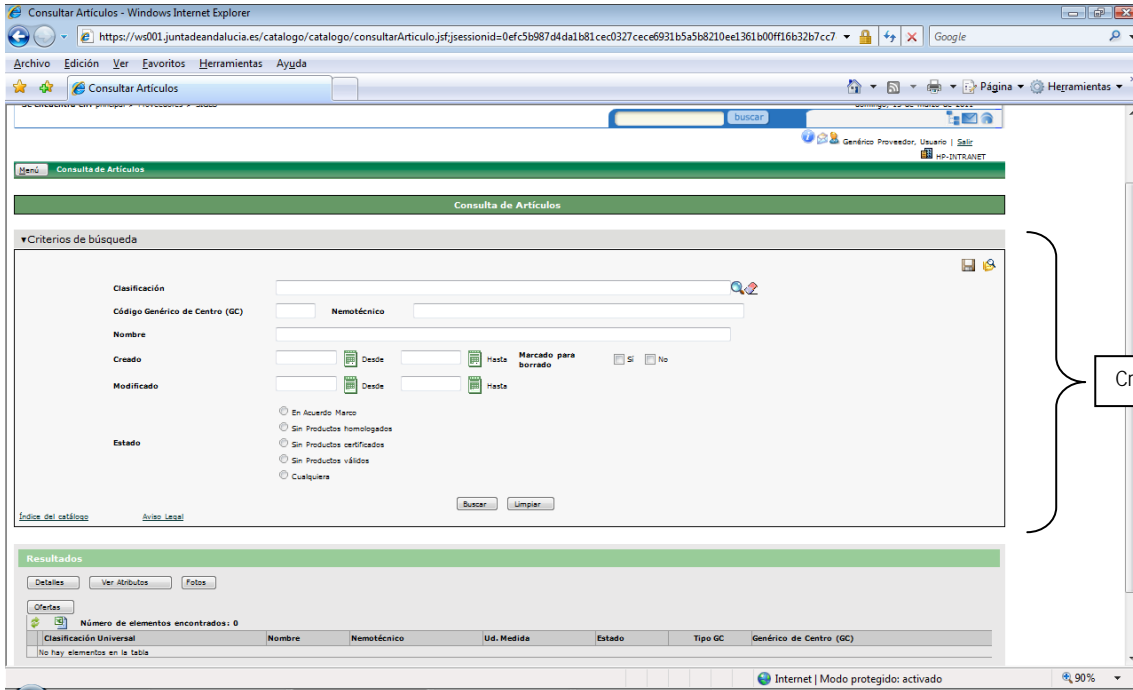


Imagen.Pantalla principal del Catálogo.

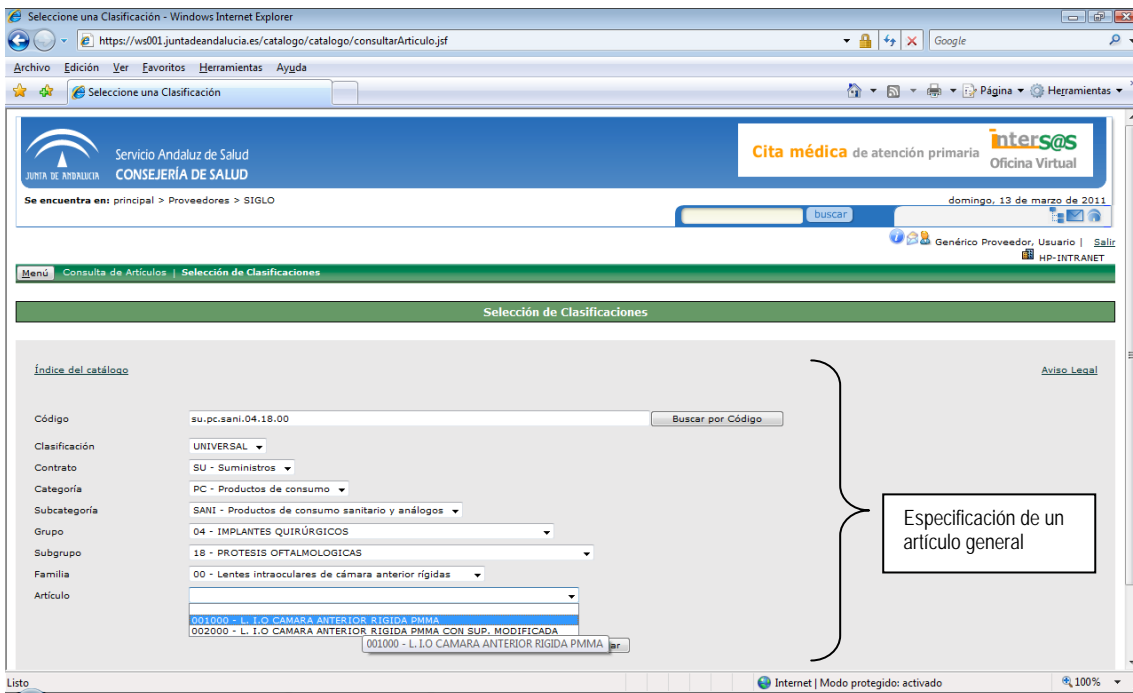
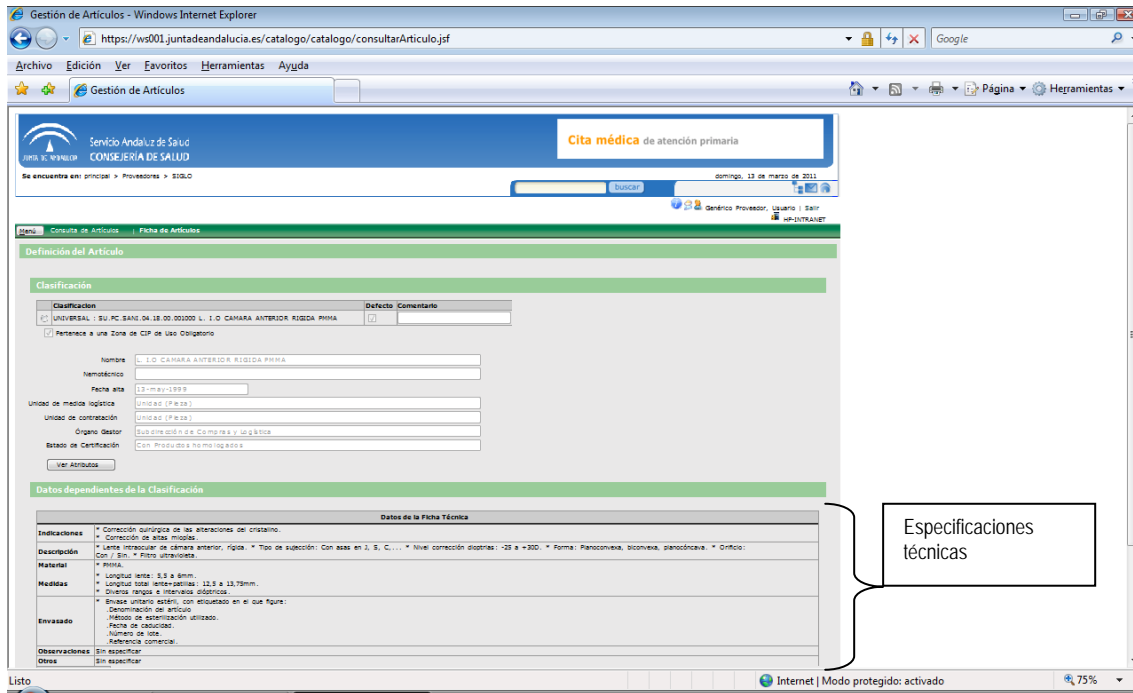


Imagen.Pantalla de búsqueda en el catálogo

Los proveedores deben conocer los genéricos existentes en nuestro catálogo y, lo que es más importante, las especificaciones técnicas que se requieren, para saber si sus productos se ajustan o no a las mismas. Esto resultará determinante puesto que tales especificaciones serán las exigidas en los posteriores procedimientos de compra o, como veremos a continuación, para su inscripción en el Banco de Bienes y Servicios.



Definición del Artículo

Clasificación

Clasificación Defecto Comentario

UNIVERSAL; SU. PC. SAND. 04. 18. 00. 001000 L. I. O. CAMARA ANTERIOR RIGIDA PRIMA

Partenencia a una Zona de CIP de Uso Obligatorio

Nombre: I. O. CAMARA ANTERIOR RIGIDA PRIMA

Hemotécnico:

Fecha alta: 13-may-1999

Unidad de medida logística: Unidad (Pieza)

Unidad de contratación: Unidad (Pieza)

Órgano Gestor: Subdirección de Compras y Logística

Estado de Certificación: Con Productos homologados

Ver Atributos

Datos dependientes de la Clasificación

Datos de la Ficha Técnica

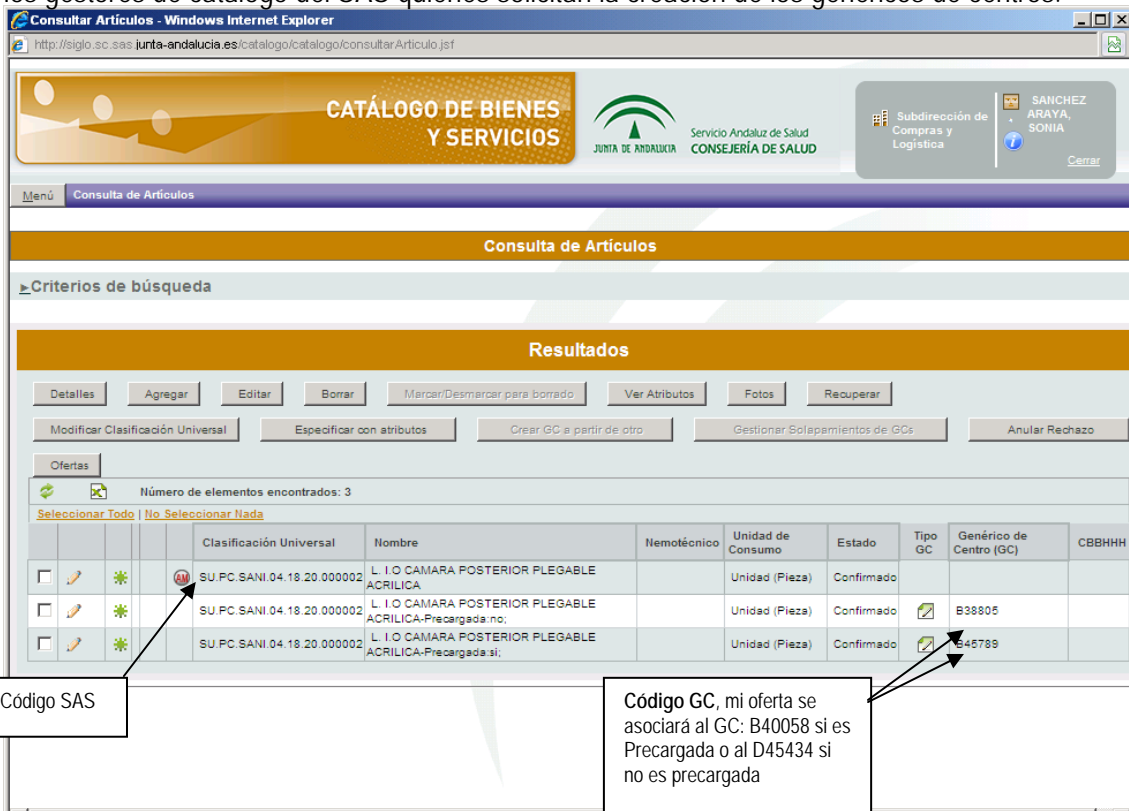
Indicaciones	* Corrección quirúrgica de las alteraciones del cristalino. * Corrección de astigmatismo
Descripción	* Lente intracular de cámara anterior, rígida. * Tipo de sujeción: Con asas en J, S, C, ... * Nivel corrección dioptría: -08 a +200. * Forma: Planoconvexa, biconvexa, planoconvéxica. * Oñtico: Con 7.5mm. * Pistón ultracóncava...
Materiales	* PMMA.
Medidas	* Longitud lente: 5.0 a 6mm. * Longitud total lente-pistón: 11.9 a 13.75mm. * Diversos rangos e intervalos ópticos.
Envasado	* Envase unitario estéril, con escudo en el que figure: Denominación del artículo Método de esterilización utilizado. Fecha de caducidad. Número de lote. Referencia comercial.
Observaciones	Sin especificar
Otros	Sin especificar

Especificaciones técnicas

2.2. ¿Qué son los genéricos de centro (GC)?

Son artículos generales especificados con alguna características, de cada artículo del catálogo pueden colgar desde uno hasta "n" genéricos de centros, los genéricos de centro constituyen la base de SIGLO (Sistema integral de gestión logística), corresponde a los Centros del Organismo proponer las altas de genéricos de centros a la Subdirección de Compras y Logística, quienes lo realizan una vez comprobado que efectivamente no hay ningún genérico de centro con las características propuesta.

Al igual que con la creación de artículo generales, esta sistemática pone de manifiesto que son los gestores de catálogo del SAS quienes solicitan la creación de los genéricos de centros.



The screenshot shows the 'Consultar Artículos' interface. At the top, there is a header with the 'CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS' and the 'Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD' logo. Below the header, there is a navigation menu and a search criteria section. The main content area displays search results under the heading 'Resultados'. There are several action buttons like 'Agregar', 'Editar', 'Borrar', etc. Below the buttons, there is a table with 3 rows of results. The table has columns for 'Clasificación Universal', 'Nombre', 'Nemotécnico', 'Unidad de Consumo', 'Estado', 'Tipo GC', 'Genérico de Centro (GC)', and 'CBBHHH'. The first row has a 'Código SAS' annotation pointing to the 'SU.PC.SANI.04.18.20.000002' value. The second and third rows have 'Código GC' annotations pointing to the 'B38805' and 'B45788' values in the 'Genérico de Centro (GC)' column. The 'Nombre' column contains 'L I O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA' and 'L I O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Precargada no:' for the first two rows, and 'L I O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Precargada si:' for the third row.

	Clasificación Universal	Nombre	Nemotécnico	Unidad de Consumo	Estado	Tipo GC	Genérico de Centro (GC)	CBBHHH
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.04.18.20.000002	L I O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA		Unidad (Pieza)	Confirmado			
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.04.18.20.000002	L I O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Precargada no:		Unidad (Pieza)	Confirmado	<input checked="" type="checkbox"/>	B38805	
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.04.18.20.000002	L I O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Precargada si:		Unidad (Pieza)	Confirmado	<input checked="" type="checkbox"/>	B45788	

Imagen. Genéricos de centro especificado con atributos y medidas.

Existen dos tipos de GCs, especificados con atributos y medidas, y descriptivos.

La asociación de los productos a los Genéricos de Centros se hace de forma automática, si el GC es especificado con atributos y medida la asociación se hace a través, de la información introducida en el apartado **ATRIBUTOS Y MEDIDA** de la ficha técnica, asociándose a un solo GC,



Gestión de Ofertas Técnicas - Windows Internet Explorer

https://ws001.juntadeandalucia.es/catalogo/core/MtoGenerico.jsf

Información específica

Atributos y medidas

Material (Tipo de material del filtro, tela, papel etc.)
Angulada (Si o No)
Precargada (Si o No)
Constante (Especificar)
Grado de angulación (Especificar)
Longitud de la lente (Expresado en mm)
Rango potencias dióptricas (Especificar)
Longitud total de la lente mas patilla (Expresado en mm)

Datos de la Ficha Técnica

Indicaciones Fijación de tapas óseas de craneotomía (Introduzca las Indicaciones)
Descripción FLAPFIX es un sistema constituido por presillas de titanio en forma de flor que permiten una adaptación a la curvatura de la bóveda craneal fijadas a barritas que permiten su corte. Permiten la fijación rápida y estable de las tapas óseas de craneotomía. (Introduzca la Descripción)
Material Los implantes correspondientes a FLAPFIX se fabrican en titanio puro (TICP, ISO 5832-2) (Introduzca el Material)
Envasado Unitario no esteril - Etiquetado en el figura: Referencia comercial -Denominación del artículo - Número de lote (Introduzca el Envasado)

Atributos para Productos

Conservación Normal (Introduzca la conservación)
Garantía Marcado CE (Introduzca la garantía)

Datos logísticos

Unidad mínima de venta Uno (unidad)
Unidades Contenidas 1 (unidades contenidas)

Contiene comandos para trabajar con los elementos seleccionados.

Bloque de atributos y medidas

Si el GC es de tipo descriptivo mi oferta se asociará automáticamente a todos los GCs existente, en el ejemplo expuesto a continuación la oferta estará asociada los 3 GCs existentes;

Consultar Artículos - Windows Internet Explorer

http://siglo.sc.sas.junta-andalucia.es/catalogo/catalogoconsultarArticulo.jsf

CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS

Subdirección de Compras y Logística

SANchez ARAYA, SONIA

Menú Consulta de Artículos

Consulta de Artículos

Criterios de búsqueda

Resultados

Detalles Agregar Editar Borrar Marcar/Desmarcar para borrado Ver Atributos Fotos Recuperar

Modificar Clasificación Universal Especificar con atributos Crear GC a partir de otro Gestionar Solapamientos de GCs Anular Rechazo

Ofertas

Número de elementos encontrados: 5

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

	Clasificación Universal	Nombre	Nemotécnico	Unidad de Consumo	Estado	Tipo GC	Genérico de Centro (GC)	CBBHHH
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.01.24.07.000009	PUNTA PIPETA EN RAK		Unidad (Pieza)	Confirmado			
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.01.24.07.000009	PUNTA PIPETA EN RAK - GC		Unidad (Pieza)	Confirmado		C64250	
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.01.24.07.000009	PUNTA PIPETA EN RAK-100 µl		Unidad (Pieza)	Confirmado		D41345	
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.01.24.07.000009	PUNTA PIPETA EN RAK-1000 µl		Unidad (Pieza)	Confirmado		D41346	
<input type="checkbox"/>	SU.PC.SANI.01.24.07.000009	PUNTA PIPETA EN RAK-GC		Unidad (Pieza)	Confirmado		A45824	

Genéricos de centro



3. BANCO DE BIENES Y SERVICIOS:

Para poder inscribir los productos en el Banco de Bienes y Servicios es imprescindible haberse registrado en el Centro de Empresas.

Uno de los mayores desafíos en la política de compras para organizaciones complejas, como el Servicio Andaluz de Salud, consiste en identificar y definir especificaciones técnicas que consigan representar de forma genérica cada uno de los productos que se consumen en la organización.

La configuración de un sistema de identificación de productos constituye la piedra angular de una política de compras; una herramienta de conocimiento y comunicación entre quienes participan en los procesos de compra o intervienen en la gestión de su consumo.

La creación del Banco de Bienes y Servicios responde, como decíamos, al propósito de conocer y ordenar los productos específicos disponibles en el mercado con arreglo a la clasificación de artículos generales contenida en el catálogo.


El Banco de Bienes y Servicios es una oficina virtual que opera a través del Portal de Internet del Servicio Andaluz de Salud en el apartado proveedores. Esta oficina virtual está destinada, con carácter general, al intercambio de información de interés comercial entre las empresas proveedoras y este Organismo. La información registrada en la aplicación corporativa SIGLO destinada a tal efecto, tiene carácter confidencial y sólo podrá ser utilizada en el ámbito interno del organismo.

La inscripción de los productos en el Banco de Bienes y Servicios, se llevará a cabo por las empresas proveedoras de aquellos productos para los que ha sido declarada su ámbito de aplicación por las correspondientes resoluciones, pudiendo, a través del Banco, acceder al Catálogo de Bienes y Servicios al objeto de que, previamente a su inscripción, se puedan comprobar las características técnicas establecidas para cada artículo genérico del Catálogo.

Una vez obtenido el usuario y contraseña en el Centro de Empresa, seguiremos la siguiente dirección,

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> > Proveedores > Centro de empresas > Acceso al centro de empresas > Banco de Bienes y Servicios > Acceso al Banco

Cabe señalar que disponen de un manual de usuario de la aplicación que podrán descargarse en

la esquina superior derecha en el icono 

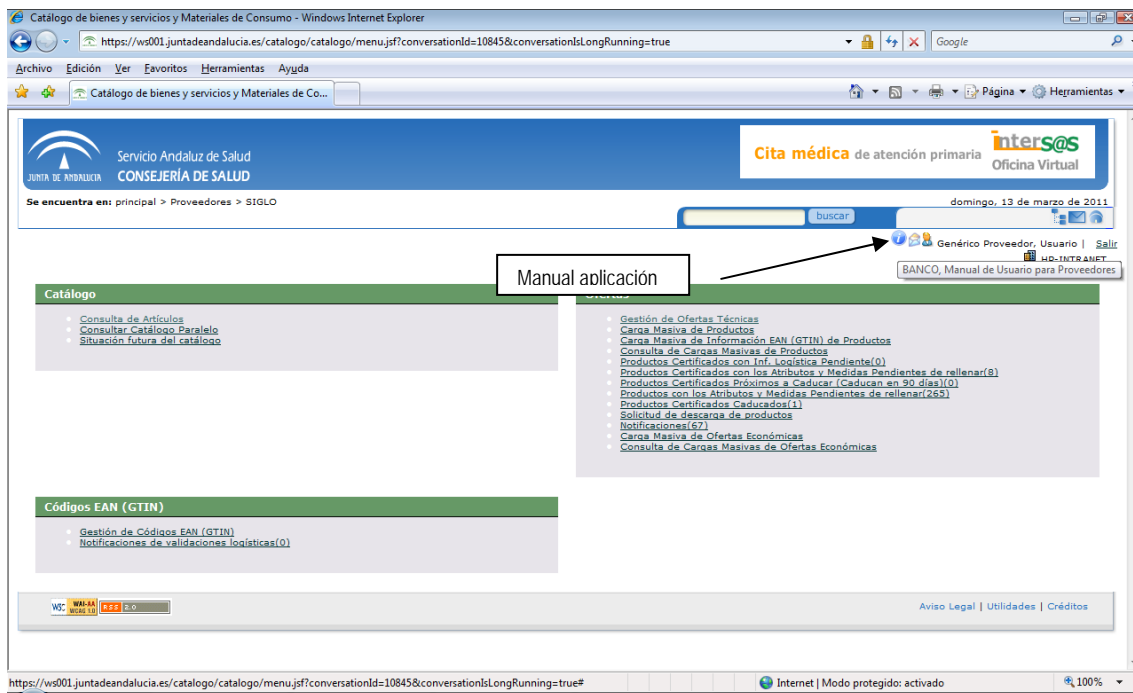


Imagen. Menú principal SIGLO

Las empresas cumplimentarán los datos que la aplicación vaya solicitando sucesivamente, tanto los relativos a la identidad de la misma, como los datos técnico-logísticos-económicos de los productos, teniendo algunos de ellos carácter obligatorio, por lo que no podrá continuarse ni completarse la inscripción si no se atienden estos requerimientos. Entre los datos técnicos, siempre que el código general lo exija, se encuentran los relacionados con los atributos y medidas, esta información es imprescindible para que el producto se asocie automáticamente, en el caso de que exista, a un genérico de centro, y si no existe, como hemos comentado anteriormente, será el centro quien nos solicite la creación de uno nuevo.

La aplicación dispone de controles para evitar duplicidades o errores que serán detectados en la carga de los datos, lo que impedirá su inscripción. En este caso se podrá consultar el manual para ver las distintas incidencias que pueden estar impidiendo la inscripción de sus productos.

La empresa será responsable de la inscripción y veracidad de los datos que se registren en el Banco.

Factor de equivalencia

Entre los datos obligatorios a rellenar se encuentra el *“Factor de equivalencia”* Es el número por el que hay que multiplicar o dividir el precio unitario o la unidad de consumo para determinar el importe o la cantidad del producto que consumimos o compramos.

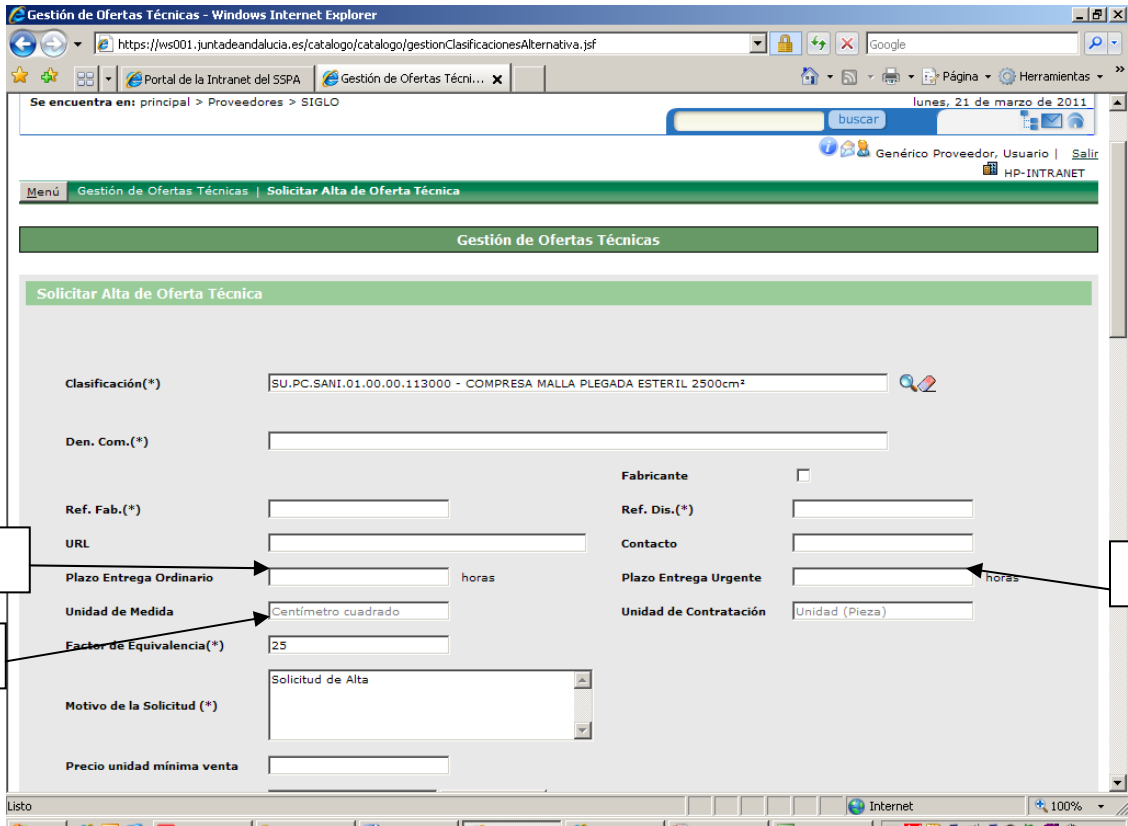


Imagen. Factor de equivalencia

Registro de oferta económica

La empresa debe introducir información económica sobre cada GTIN (EAN) del producto, estas ofertas son visibles para los Centros y podrían ser priorizadas en el caso que no existiera un contrato vigente o un contrato menor en activo. Esta oferta puede ser registrada para todos los órganos gestores o solo para algunos.

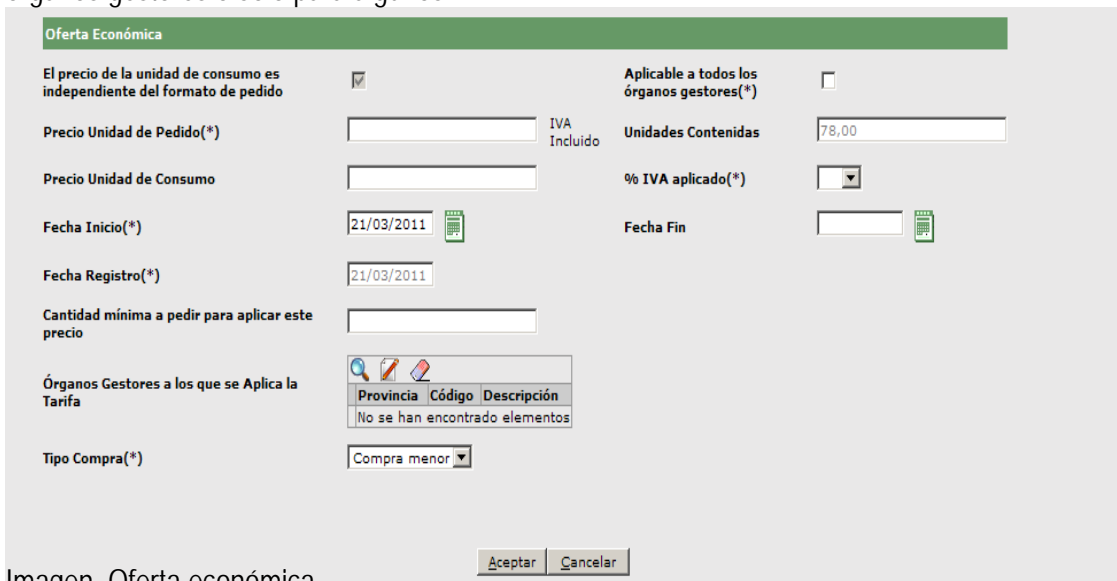


Imagen. Oferta económica



Completada la inscripción, el Banco emitirá automáticamente el **Código de Identificación del Producto (CIP)**, de modo totalmente electrónico, que consistirá en un código alfanumérico que identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo SAS al que ha quedado adscrito. Aquel código es indisoluble y resulta intransferible por la empresa que haya inscrito el producto.

Se encuentra en: principal > Proveedores > SIGLO

domingo, 13 de marzo de 2011

Menú Gestión de Ofertas Técnicas

Gestión de Ofertas Técnicas

► Criterios de búsqueda

Ofertas Técnicas

Detalles Solicitar Alta Solicitar Modificación Solicitar Baja... Recuperar solicitud Crear a partir de...

Copiar Blogues... Fotos Revista Modificar CDC Información Logística/Económica

Número de elementos encontrados: 1

Den. Com.	Ref. Fab.	Ref. Dis.	Fecha alta	Clasificación-Artículo	GC	Cad.	Estado Entidad	MB	CIP	Fecha Fin Certif.	En Revista	Val. Tec.	Val. Log.	EAN (GTIN)
e	123		14/12/2010	SU.PC.SANI.04.18.30.200000 - LENTE PARA ANIRIDIA D36304			Certificado		10004406731	31/12/2013	<input type="checkbox"/>	!	!	✓

W: WAA-IA RDS 2.0

Aviso Legal | Utilidades | Créditos

Internet | Modo protegido: activado 100%

Imagen. Visualización CIP

Los proveedores tendrán a su disposición la carga y la descarga masiva de los datos que hayan registrado en el Banco, para poder obtener información en todo momento.

¿Cuándo es obligatorio la exigencia del CIP ?

El Banco de Bienes y Servicios se implantara progresivamente a las diferentes zonas del Catálogo. La apertura de nuevas zonas del Catálogo se hará pública con el correspondiente anuncio en el Banco, en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

El Código de Identificación del Producto (CIP) será utilizado en todas las compras o adquisiciones, de aquellos productos incluidos en el ámbito de aplicación del Banco, que se realicen en el organismo.

Como venimos diciendo, el principal objetivo del Banco, aunque no el único, consiste en registrar y acreditar cada uno de los productos disponibles en el mercado que se asocian a los artículos del Catálogo.



Sin embargo existen otros que por su novedad no encuentran un artículo general en el catálogo al que asociarse, al tratarse de soluciones tecnológicas fruto de la I+D, desconocidas hasta ese momento en mercado.

El Banco dispone de un servicio mediante el cual las empresas pueden dar a conocer la ficha técnica de sus nuevos productos al Servicio Andaluz de Salud, lo que proporciona un vehículo de difusión comercial, soportado en la plataforma de comunicaciones del organismo, que complementa y enriquece la acción comercial presencial, lo que le permite iniciar el proceso de comercialización del producto con mucha anticipación, facilitando así su introducción en el mercado del Servicio Andaluz de Salud.

En breve estará disponible desde el apartado de '*Gestión de ofertas técnicas*' la búsqueda de productos asociados a genéricos de centro, y en el apartado de '*Consulta de artículos*' la posibilidad de realizar búsqueda por genérico de centro y poder consultar los genéricos de centro existentes en la actualidad.

4. LOGÍSTICA

o Condiciones Generales de los Procesos:

1 Pedido → 1 Albarán → 1 Confirmación → 1 Factura.

Puede tener excepciones en los siguientes casos, generando varias entregas de mercancías (albaranes), con sus confirmaciones de recepción correspondientes, para un mismo pedido:

- Pedidos con programaciones de entregas.
- Pedidos en los que el proveedor no disponga de toda la mercancía al mismo tiempo y realice varias entregas.

o Procedimiento en los pedidos:

Para evitar ambigüedades en las especificaciones de los pedidos y facilitar las recepciones, los pedidos se realizarán a partir de los códigos de las presentaciones indicadas como unidades de pedido, por lo que debe estar actualizada la información logística en el Banco de Bienes y Servicios.

En caso de ser bienes y servicios que no tiene información logística en Banco, los pedidos se realizarán de las referencias de fabricante registradas por el proveedor en la ofertas de SIGLO

La estructura del pedido será común para todo el Servicio Andaluz de Salud por lo que cambiará el formato del pedido que se recibe actualmente.

El receptor del pedido debe validar las condiciones comerciales y en caso de detectar discrepancias, se procederá a su solución antes de enviar la mercancía para evitar incidencias en la factura. La entrega de la mercancía presupone la aceptación de las condiciones comerciales.

Se emitirá un pedido por procedimiento de compra, expediente, capítulo de la aplicación presupuestaria, punto de entrega (PPOO) y si procede, fecha.

Si hay bonificación en mercancía irá en línea a parte a precio cero.

La entrega de toda mercancía debe venir precedida de manera inexcusable de su pedido, el cual ha de ser formalizado por la unidad administrativa responsable del aprovisionamiento. En el supuesto de producirse la recepción de mercancía no pedida o de devoluciones, transcurridos quince días naturales desde la notificación enviada al correo indicado para pedidos, para su retirada sin que ésta se produjera se entenderá que tal mercancía se cede gratuitamente, por lo que el Centro podrá disponer de la misma a partir de ese momento. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el respecto a las "mercancías en depósito".

o **Procedimiento en los albaranes:**

En el Albarán se debe indicar exactamente la mercancía contenida en el envío al que hace referencia con todas las características logísticas requeridas según el tipo de mercancía.

Con EDI el aviso de expedición debe estar disponible lo antes posible en el punto de recepción antes de que lleguen las mercancías del proveedor, siempre y cuando se asegure la calidad y exactitud de los datos contenidos en el mismo con relación a la carga que efectivamente constituye la entrega. Con carácter general, con una antelación mínima de 48 horas en el caso de pedidos ordinarios y de 12 en el caso de urgentes.

Los albaranes no deben estar valorados económicamente y en caso de estarlo, debe coincidir con la valoración del pedido.

Un albarán sólo debe hacer referencia a un pedido.

o **Procedimientos en la confirmación de recepción:**

El receptor dará conformidad a la recepción de mercancía mediante la aplicación de un sello con firma y fecha sobre el albarán en el que se podrá hacer constar el texto "conforme salvo examen de contenido". El examen y el envío del mensaje de la Confirmación de Recepción se realizará en un plazo máximo de 72 horas laborables a partir de la recepción de la mercancía

Caso 1) Mercancía enviada de más:

1.a) Si la mercancía enviada de más respecto a lo solicitado en el pedido se indica en el albarán: será rechazada en la medida de lo posible.

1.b) No viene indicada en el albarán: se rechazará siempre.

1.c) En caso de ser rechazada se informará en la confirmación de recepción

1.d) En caso de ser aceptada, la cantidad recibida y aceptada, el total y la diferencia de cantidad se indican en "Información de diferencia de cantidades" con signo positivo.



Caso 2) Mercancía enviada de menos:

El albarán incluye todo lo del pedido pero la mercancía que llega no es toda la que indica el albarán. Cuando se haga la confirmación de recepción y se detecte que falta mercancía se esperará a las 72 horas laborables de la recepción como máximo para enviar la confirmación de recepción por si se recibiera la mercancía pendiente. Si pasa el plazo de las 72 horas y no llegó la mercancía se enviará el confirmación de recepción con discrepancia y será necesario que el proveedor envíe otro albarán con lo que está pendiente de recibir para poderlo recepcionar y se generaría otra confirmación de recepción para el último albarán recibido.

El albarán no contempla todo lo que incluía el pedido. Procedimiento normal.

o **Procedimientos en las incidencias en la recepción de mercancías.**

La mercancía no se aceptará si, siendo requisito para ese tipo de mercancía:

- La mercancía no presenta la simbología requerida
- Existe un error en la simbología (GTIN, fecha de caducidad, lote, número de serie...)
- Se detecta errores en la información aportada en Banco (unidades de consumo contenidas...)
- Si, usando EDI, el número de matrícula del bulto no encuentra DESADV asociado

Se aceptará la mercancía pero se registrará la incidencia:

- Si no es posible la captura automática del símbolo GS1 128 y hay que introducir la información manualmente
- Si hubiera una incidencia en la codificación de los DESADVs

o **Procedimientos en la facturación:**

La factura se emitirá después de haber recibido la confirmación de recepción de los bienes y servicios, ya que el número de confirmación de recepción es un campo obligatorio en la factura. En el caso de no poder incorporar este campo en la factura se debe adjuntar a la factura una copia de la confirmación de recepción (contralbarán). De este modo se evitan discrepancias por cantidades a facturar. El precio indicado en la factura debe coincidir con el precio indicado en el pedido valorado.

Se debe emitir una factura por cada Confirmación de Recepción recibida.

Si en el pedido se informó del centro de consumo, éste debe figurar en la factura.

En caso de usar EDI, el envío de mensajes INVOIC deben ser firmados digitalmente – factura digital -, que goza de completa validez legal, pero actualmente es necesario también el envío del documento en papel al emisor y de su posterior archivo al receptor.

o **Procedimientos con el material en depósito:**

Todo depósito, para ser gestionado como tal debe tener el acta de constitución. Si no está constituido, no se podrá reponer. El proveedor debe estar a disposición del centro para suscribir el acta, especialmente en el arranque de la aplicación si no tiene constituidos con actas sus depósitos.



En la constitución de un depósito, el depósito comenzará con un pedido inicial por el total de la composición del depósito.

El pedido se recepcionará con su albarán correspondiente.

Con el arranque de SIGLO se realizará un inventario para incluir las existencias en la aplicación

Con el uso habitual del material se generarán dos mensajes a la vez:

- Confirmación de Recepción, donde indicará los datos del material implantado y cuyo número debe incluirse en la factura.
- Pedidos de reposición con la indicación "reponer pero no facturar".

Para la finalización del depósito, con el consumo del material se emitirán los pedidos con la indicación "Facturar pero no reponer "

Los depósitos de stock cero también serán gestionados de la misma forma.

Con SIGLO el proveedor podrá consultar sus existencias y si así lo estima cada centro, incluso registrar movimientos de mercancía.

SIGLO soporta dos modelos de gestión en depósitos a elección del centro:

- Gestión de depósito por el centro. Todas las funcionalidades de los depósitos están en el ámbito del centro
- Gestión de depósito por el proveedor. Algunas funcionalidades (registro de entradas, salidas por regularizaciones...) pueden ser realizadas por el proveedor en SIGLO

Estas opciones estarán disponibles en las utilidades del centro de empresa SIGLO/Logística

Depósito con EDI:

- La constitución de los depósitos implicará por parte de los centros el envío del pedido de constitución de los productos que se acuerde tener en consigna con el calificador "reponer pero no facturar (82E)".
- El envío de la mercancía debe estar acompañada del envío del DESADV correspondiente.
- Con el uso habitual del material se generarán dos mensajes a la vez:
- RECADV, donde indicará los datos del material implantado y cuyo número debe incluirse en la factura. (INVOIC).
- Pedidos de reposición con el calificador "reponer pero no facturar (82E)".
- Para la finalización del depósito, con el consumo del material se emitirán los pedidos con el calificador "Facturar pero no reponer (81E)".
- Los depósitos de stock cero también serán gestionados por EDI.



o **Programación temporal de la entrega de la mercancía:**

Los plazos de entrega, ordinarios y urgentes, se computarán desde el día y hora de formalización del pedido hasta el momento en que se registra la entrada de la mercancía en las instalaciones del Centro. La duración de estos plazos corresponderá a lo ofertado por la empresa adjudicataria e incluido entre las condiciones de adjudicación. SIGLO permitirá gestionar ágilmente los incumplimientos de contrato derivados de los retrasos en los plazos de entrega

o **Información técnica y condiciones especiales de conservación de la mercancía.**

Se describirán en la información logística los aspectos técnicos necesarios para el adecuado traslado del producto relacionados con su transporte y almacenamiento, especialmente los que exigen temperatura controlada o los que tienen consideración de mercancía peligrosa.

o **Condiciones de embalaje de la mercancía.**

El proveedor indicará el tipo de envase o embalaje de transporte empleado, que, con carácter general, se basarán en Unidades de Envío/Recepción normalizadas y homogéneas.

Las Unidades de Envío/Recepción paletizadas utilizarán la paleta estándar "europaleta" de 800 x 1200 mm. o media paleta de 800 x 600 mm.

Las alturas máxima admisibles (altura de la paleta incluida) para las unidades de carga sobre paleta 800 x 1200 mm. son 1,15 metros; 1,45 metros y 2 metros. Para las unidades de carga sobre media paleta de 800 x 600 mm. la altura máxima admisible es de 1,30 metros.

No se admite el empleo de paletas de un solo uso. El receptor realizará la clasificación de las paletas, siendo el proveedor el responsable de su retirada en el plazo y modo convenido.

En todos y cada uno de los documentos que dan origen a las transacciones que se deriven de la ejecución de un contrato, cualquiera que fuera el soporte utilizado, los bienes y servicios se identificarán, como mínimo por su denominación e, inseparablemente asociados, el Genérico de Centro, el Código de Identificación de Producto (CIP) y el Código GTIN, en caso de tener tratamiento logístico, de la presentación del producto suministrada.

En la etiqueta identificativa del envase y/o embalaje de los productos incluidos en el objeto del contrato deberá figurar el código GTIN simbolizado en barras conforme a los criterios citados en la Resolución de 9 de diciembre de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 249, de 23 de diciembre), su ampliación del ámbito de aplicación mediante la "Resolución de 25 de julio de 2007" (BOJA nº 157 de 9 de agosto) y sus sucesivas ampliaciones del ámbito de aplicación. En caso de discrepancia entre los datos de la citada etiqueta identificativa y su contenido real, la mercancía afectada no será admitida y, por tanto, será devuelta.



ANEXO 1. CRONOGRAMA IMPLANTACIÓN SIGLO

Órganos Gestores	Fecha Arranque
HU Reina Sofía	27/04/2011
Distrito Sevilla	11/04/2011
AGS Norte de Córdoba	09/05/2011
Plataforma Complejo Hospitalario Jaén + Distritos	16/05/2011
Plataforma Almería	23/05/2011
Distrito Córdoba	30/05/2011
Hospital S. Agustín de Linares	06/06/2011
Plataforma Granada	13/06/2011
Distrito Córdoba Sur	20/06/2011
Hospital S. Juan de la Cruz (Úbeda)	27/06/2011
Hospital Infanta Margarita	04/07/2011
CRTS Córdoba	11/07/2011
Distrito Sevilla Sur y CRTS Sevilla	29/08/2011
Plataforma Hospital Macarena + Distrito Aljarafe + Distrito Sevilla Norte + AGS Osuna	05/09/2011
Hospital de Valme	12/09/2011
Plataforma Huelva	19/09/2011
Servicios de Apoyo del SAS	19/09/2011
H. Virgen del Rocío	26/09/2011
Distrito Sierra de Cádiz	03/10/2011
Distrito Jerez	10/10/2011
H. Puerto Real	17/10/2011
AGS Campo de Gibraltar	24/10/2011
Plataforma Hospital Puerta del Mar + Distrito Bahía de Cádiz	31/10/2011
Plataforma Hospital de Jerez + CRTS Cádiz	07/11/2011
AGS Serranía de Málaga	14/11/2011
AGS Málaga Axarquía	21/11/2011
AGS Norte de Málaga	28/11/2011
Distrito Málaga	12/12/2011
Dto Costa de Sol	19/12/2011
Plataforma Carlos Haya + CRTS Málaga	16/01/2012
Plataforma Hospital Virgen de la Victoria + Distrito Guadalhorce	23/01/2012



ANEXO 2 PROTOCOLO EDI

Desde el pasado año, se está llevando a cabo un pilotaje del sistema EDI, con varios centros y varias empresas, una vez superadas las primeras incidencias de este pilotaje, se han ido incorporando nuevas empresas y nuevos centros, para así poder probar todo tipo de casuística en la mensajería de dicho sistema.

A partir del próximo cuatro de abril, se procederá a la incorporación progresiva de empresas para trabajar, en real, con el EDI en el Hospital Universitario Reina Sofía y con el resto del centro del SAS a medida que se implante SIGLO.

Los mensajes que vamos a utilizar en las transacciones comerciales son:

- ORDERS
- DESADV
- RECADV
- INVOIC
- GENRAL (incidencias en facturación)

Para la óptima implantación del sistema EDI es un requisito imprescindible, además del cumplimiento de la "Resolución de 9 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA número 249" del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los requisitos de simbolización y su ampliación del ámbito de aplicación mediante la "Resolución de 25 de julio de 2007", la simbolización con GTIN 128 de la unidad de envío con SSA empleando el Identificador de Aplicación (00).

Las unidades de pedido (agrupaciones estándares monoprodueto y monolote) contenidas en la unidad de envío deben estar simbolizadas con GS1 128 empleando los Identificadores de Aplicación (01), (17), (10) y/o (21).

Para la implantación de este sistema, el Servicio Andaluz de Salud suscribió un convenio de colaboración con la compañía EDICOM, el cual se hará extensivo a otras, a medida que así se solicite. Las transacciones que se efectúen, inicialmente, se realizarán a través de la plataforma sobre la que opera esta compañía.

El Servicio Andaluz de Salud facilitará sus guías EDI con las especificaciones requeridas para la Comunidad Autónoma a los proveedores que vaya incorporando.

En lo que respecta al plazo en el cual todas las empresas deben tener implantado el sistema EDI para comercializar con el SAS, la estimación es, mediados del presente año 2011 para aquellos artículos que tengan información logística en el Banco de Productos, no obstante, se comunicará con antelación.

En lo referente a la puntuación adjudicada en los pliegos, es conveniente destacar que se valorará las empresas que trabajan con el sistema EDI, pero, hasta que no se produzca la implantación total, no es requisito excluyente.